

diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Política Social, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la «Asociación Todos contra la Droga», dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

OCTAVO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la «Asociación Todos contra la Droga», y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la «Asociación Todos contra la Droga», se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y

pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

NOVENO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DÉCIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

UNDÉCIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

DUODÉCIMO.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil dos. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la «Asociación Todos contra la Droga», el Presidente, **Casiano Navarro Soto**.

Consejería de Trabajo y Política Social

6897 Convenio Colectivo de Trabajo para Universidad de Murcia (Personal Laboral). Expediente 41/01.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Universidad de Murcia (Personal Laboral), (Código de Convenio número 3002622), de ámbito Empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 3-12-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de junio de 2002.—El Director General de Trabajo.—Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

TABLAS SALARIALES AÑO 2002 CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD DE MURCIA

Anexo

Tabla retribuciones (salario base, destino y c. específico y c. pagas extras) del ejercicio 2002 EUROS.

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	SUELDO (14 PAGAS)	DESTINO (12 PAGAS)	ESPECIFICO (12 PAGAS)	C.P.EXTRA (2 PAGAS)	TOTAL
Puesto base grupo A Categoría:	A	22	14.110,46	5.589,12	2.776,20	698,64	23.174,42
Puesto singular grupo A	A	24	14.110,46	6.390,48	3.700,44	798,80	25.000,18
Jefe Sección	A	25	14.110,46	6.791,16	4.177,44	848,89	25.927,95
Jefe Servicio	A	26	14.110,46	7.654,44	4.129,56	956,80	26.851,26
Puesto base grupo B Categoría:	B	20	11.976,02	4.820,28	2.042,40	602,53	19.441,23
Puesto singular grupo B	B	22	11.976,02	5.589,12	2.096,64	698,64	20.360,42
Jefe Sección N22	B	22	11.976,02	5.589,12	2.096,64	698,64	20.360,42
Jefe Sección N24	B	24	11.976,02	6.390,48	2.115,12	798,80	21.280,42
Jefe Sección	B	25	11.976,02	6.791,16	2.130,36	848,89	21.746,45
Jefe de Servicio	B	26	11.976,02	7.654,44	2.063,52	956,80	22.650,78
Puesto base grupo C Categoría:	C	16	8.927,24	3.835,80	3.898,56	480,06	17.141,66
Puesto singular grupo C	C	18	8.927,24	4.327,80	3.982,20	540,97	17.778,21
Jefe de grupo N18	C	18	8.927,24	4.327,80	4.350,12	540,97	18.146,13
Jefe de equipo N20	C	20	8.927,24	4.820,28	4.801,68	602,53	19.151,73
Jefe Sección N22	C	22	8.927,24	5.589,12	4.923,72	698,64	20.138,72
Puesto base grupo D Categoría:	D	15	7.299,60	3.589,44	2.934,36	448,67	14.272,07
Puesto singular grupo D	D	16	7.299,60	3.835,80	3.482,52	479,46	15.097,38
Jefe de grupo N16	D	16	7.299,60	3.835,80	3.482,52	479,46	15.097,38
Jefe de equipo N17	D	17	7.299,60	4.081,56	4.041,96	510,18	15.933,30
Jefe de equipo N18	D	18	7.299,60	4.327,80	4.126,56	540,97	16.294,93
Puesto base grupo E Categoría:	E	10	6.664,00	2.358,72	4.954,80	294,83	14.272,35
Puesto singular grupo E	E	12	6.664,00	2.850,72	5.506,80	356,33	15.377,85
Jefe de Grupo N12	E	12	6.664,00	2.850,72	5.506,80	356,33	15.377,85
Jefe de Equipo N13	E	13	6.664,00	3.097,08	5.785,09	387,13	15.933,30
Jefe de Equipo N14	E	14	6.664,00	3.343,44	5.869,75	417,92	16.294,93

Anexo V

Cuantía anual del Plus de Peligrosidad Penosidad y Toxicidad.

GRUPO	IMPORTE EN 2002
A	3.596,51
B	3.028,70
C	2.677,32
D	2.221,11
E	2.221,11

Anexo VI

Cuantía anual del Plus de Nocturnidad

GRUPO	IMPORTE EN 2002
A	4.495,64
B	3.785,89
C	3.371,31
D	2.776,38
E	2.776,38

Anexo VII
Cuantía anual del Plus de Informática

GRUPO	IMPORTE EN 2002
A	4.788,37
B	2.394,23
C	1.197,18

Anexo VIII
Tabla de complementos de destino vigentes a 1 de enero de 2002

NIVEL	IMPORTE
25	6.791,16
24	6.390,48
23	5.990,04
22	5.589,12
21	5.189,16
20	4.820,28
19	4.574,04
18	4.327,80
17	4.081,56
16	3.835,80
15	3.589,44
14	3.343,44
13	3.097,08
12	2.850,72
11	2.604,84
10	2.358,72

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7104 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación I
- c) Número de expediente: I-35/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Obras de mejora de los regadíos Comunidad de Regantes del Noroeste, 1ª fase A».
- b) Lugar de ejecución: Caravaca de la Cruz (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Veintiún (21) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 2.691.346'23 euros, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Año 2002: 238.690'28 E
Año 2003: 1.622.700'00 E
Año 2004: 829.955'95 E

5.- Garantía provisional: Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A., C/ Conde Valle de San Juan, nº 2 de Murcia, Tlfno. 968- 21 63 27. Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 7, Categoría E.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Hasta el día 20 de Agosto de 2002, a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre nº 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos